

**VISTO:**

Que ante los accidentes de tránsito sobre la Ruta Nacional N° 158, que le costaran la vida a numerosos jóvenes de la localidad y la región, el 4 de marzo de 1997 fue creado el grupo de Padres Autoconvocados de General Deheza.

Que dicha iniciativa surgió por la angustia de hombres y mujeres que veían impotentes, cómo los jóvenes, en su mayoría, perdían la vida en accidentes de tránsito.

La idea que los convocó era influir en los hábitos de los conductores y así mermar la cantidad de choques, que sucedían en especial los fines de semana; cuando los jóvenes se movilizaban para ir a bailar de un pueblo, o una ciudad, a otro, solían chocar a causa del consumo de alcohol. Se unieron con el nombre de Padres en la Ruta para crear un programa preventivo y de concientización del riesgo de conducir después de tomar alcohol.

La metodología que pusieron en práctica fue replicada en cientos de otras localidades del país.

**CONSIDERANDO:**

La puesta en vigencia de programas de control permanente de la Policía Caminera de la Provincia de Córdoba en el año 2009, en rutas y autopistas a lo largo de toda la provincia, hizo las veces de la enorme labor que vinieron desarrollando los Padres Autoconvocados.

Según un informe publicado en septiembre de 2018 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2016 murieron más de 3 millones de personas a consecuencia del consumo nocivo de alcohol, lo que representa 1 de cada 20 muertes. En general, el consumo nocivo de alcohol causa más del 5% de la carga mundial de morbilidad.

El escenario local de uso de sustancias psicoactivas, legales o prohibidas, expuso una importante curva de crecimiento en los últimos años, entre la población general y en grupos focalizados, como los de estudiantes de nivel medio.

En este marco detallado, son numerosos los pedidos de vecinos preocupados por el consumo de alcohol y de otras sustancias en los jóvenes de nuestra localidad, que solicitan el acompañamiento municipal para generar

medidas concretas de concientización y de acción para disminuir tales estadísticas.

Por tal motivo, es menester intensificar las gestiones para prevenir esta grave amenaza para el desarrollo de General Deheza como una sociedad saludable, contando en nuestra localidad con la enorme experiencia del Grupo de Padres Autoconvocados, que fue modelo a nivel nacional e internacional del compromiso de toda una comunidad ante este flagelo.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA Nº 3572/19**

**ARTICULO 1º.-CONVÓQUESE** a los padres, madres, abuelos, abuelas y ciudadanía en general de buena voluntad de nuestra localidad, a través de los medios masivos de comunicación, para trabajar sin ánimo de lucro en el delineamiento de acciones de prevención y de concientización en el consumo de alcohol y otras sustancias que atentan contra el desarrollo saludable de nuestra comunidad.

**ARTÍCULO 2º.-INVÍTESE** a reconstituir el Grupo de Padres Autoconvocados de General Deheza para sumar, con su trabajo y experiencia, y a dirigir y coordinar las acciones que consideren menester para disminuir las consecuencias de este flagelo.

**ARTÍCULO 3º.-** Con el objeto de abrir canales de participación ciudadana, se CONVOCA a la constitución de Foros Asociativos Barriales y se invita a las entidades intermedias. Para participar de lo mismos, se debe informar por correo electrónico a la Municipalidad de General Deheza.

**ARTÍCULO 4º.-** Ambas instancias de participación serán las únicas institucionalmente reconocidas y se constituirán a partir del primero de Julio hasta el 31 de julio del año 2019.

**ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉZCASE** a la Dirección de Seguridad Ciudadana como el área pertinente para acompañar las acciones de prevención que se implementen.

**ARTÍCULO 6º. CREASE** el FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS ADICIONES, para afrontar los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza, a través de la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 7º. -COMUNIQUESE**, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de junio del año 2019.